



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.877 / 2013.

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Eliecer Francisco Fuenzalida Cornejo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.255/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012.
- Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 5.255/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012, en lo referido a la imputación:

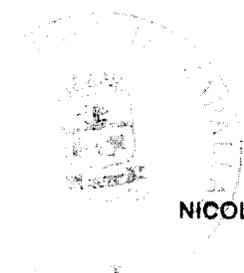
Dice	215.31.02.002.019.000: "Ser una Organización Municipal, Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad oportuno".
Debe decir	215.31.02.002.016.000: "Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento Público de la Comuna"

2° La presente modificación rige desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA 1877 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / STL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Adm. y Finanzas

MEMORANDUM N° 118/2013

Zapallar, 25 de Abril de 2013

**A : ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**DE : JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
_ JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Mediante el presente, solicito a Usted, Modificar Decreto Alcaldicio N°5255 parte N°5 donde se Imputó el gasto al Ítem 215-31-02-002-019-000 “ Ser una Organización Municipal, Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios componentes que entregan un servicio de calidad oportuno” , debe realizarse el cambio e imputarse el gasto al Ítem 215-31-02-002-016-000 “Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico de la comuna”. Desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 30 de Junio 2013

Saluda atentamente a Usted.

**JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
JEFE DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Archivo.
- RCE/ pma

DA - 1877
25/4

